



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 105-2015

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB“** se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** por el monto y la naturaleza de la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL DE APPB“** corresponde al proceso de contratación previsto en el Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 103-2015 del 2 de septiembre de 2015**, esta Gerencia resolvió: que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR se someta al régimen especial establecido en los Artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN OFICIAL DE APPB”**; se aprobó los Pliegos para el proceso de régimen especial para la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN OFICIAL DE APPB”**; invitar a **TELEDPRES S.A.** para que presente su oferta técnica-económica; y se delegó a la Jefa de la Unidad de Comercialización, para que tome a su cargo y responsabilidad el presente proceso de contratación y se dispuso el inicio del presente proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web www.compraspublicas.gob.ec;
- Que** el 3 de septiembre de 2015 se publicó el proceso en el portal de Compras Públicas determinándose las siguientes fechas de control del proceso:

Fecha de Publicación	2015-09-03 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2015-09-04 17:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2015-09-09 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2015-09-09 16:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-09-11 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

- Que** de conformidad con el **Acta de Cierre de Concurso de fecha 9 de septiembre de 2015**, la empresa **TELEDPRES S.A.**, oferente invitado, remitió a la entidad la oferta técnica económica por el monto de **USD 1,339.29 (MAS IVA)**.

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISION OFICIAL DE APPB”
001	TELEDPRES S.A	09/09/2015	14H05	

- Que** la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Comercialización, con Oficio No. APPB-COM-072 del 10 de septiembre de 2015, presente a la Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-007-2015 denominado **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN OFICIAL DE APPB”**; indicando se realizó la invitación a través del Portal de Compras Públicas a la empresa **TELEDPRES S.A.**, para llevar a cabo el proceso precontractual de la referencia. Sobre la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES** que ésta se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 4 de septiembre de 2015, suscrita por la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, delegada del Gerente General y el Ing. Peter Quezada, representante legal de **TELEDPRES S.A.**, oferente invitado. Sobre la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES** se revisó la oferta, y una vez realizado



el respectivo análisis, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. Respecto a la **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA**; de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos. Del **ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, se revisó la oferta presentada y se evaluó la misma de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, obteniéndose el resultado que cumple con los requisitos exigidos;

Que en el Informe de la referencia, la **Jefa de la Unidad de Comercialización**, concluye y recomienda lo siguiente:

"De conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendo a su Autoridad emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado "Contratación de Publicidad Radial para transmisión oficial de APPB", a la empresa TELEDPRES S.A, oferente invitado por el monto de USD 1,339.29 (MÁS IVA), a un plazo de 3 meses a partir de la suscripción del contrato";

Que la oferta de la empresa **TELEDPRES S.A**, es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la "**CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL PARA TRANSMISIÓN OFICIAL DE APPB**" a la empresa **TELEDPRES S.A**, por el monto de USD 1,339.29 (MAS IVA), a un plazo de 3 meses a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Administrativo**.

Artículo 3: Comunicar a la **empresa TELEDPRES S.A** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el once de septiembre de dos mil quince.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 11 de septiembre de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



11-09-2015

16:45

